



**Acta No. 004**

<b>Asunto Reunión:</b>	Consejo Directivo		
<b>Fecha:</b>	Día: 05	Mes: 07	Año: 2023
<b>Lugar:</b>	Salón Consejo Directivo Bloque 2 – Modalidad Presencial		
<b>Hora:</b>	08:00 a.m.		
<b>Organizador</b>	Leonardo García Botero – Rector		

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Posesión del delegado del Presidente de la República
2. Posesión de la delegada de la Ministra de Educación Nacional
3. Posesión de la representante de las Directivas Académicas
4. Verificación de quórum y aprobación del orden del día
5. Aprobación del acta anterior
6. Elección Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia
7. Modificación plan de estudios programa Profesional en Enfermería
8. Propuesta: Reglamento Interno de Recaudo de Cartera
9. Propuesta de Acuerdo: Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
10. Informe del Rector
11. Proposiciones y varios

**1. Posesión del delegado del Presidente de la República**

La Secretaría del Consejo Directivo informa que el doctor Robinson Garcés Marín ha sido designado por el Presidente de la República, mediante Decreto No. 0624 del 27 de abril de 2023, como su Delegado ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

Acto seguido, la doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, realiza posesión del doctor Robinson Garcés Marín, toma el juramento de rigor y da la bienvenida al nuevo miembro del cuerpo colegiado.

**2. Posesión de la delegada de la Ministra de Educación Nacional**

La Secretaría del Consejo Directivo informa que la doctora Raquel Díaz Ortiz ha sido delegada por la Ministra de Educación Nacional, mediante Resolución No. 010495 del 27 de junio de 2023, como su representante ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

Por lo anterior, la doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, realiza posesión de la doctora Raquel Díaz Ortiz, toma el juramento de rigor y da la bienvenida a la nueva integrante del Consejo Directivo. *Mónica Quiróz Viana*





### 3. Posesión de la representante de las Directivas Académicas

La Secretaría del Consejo Directivo informa que agotado el proceso de elección, las doctoras Luz Elena Mira Olano y Ángela María Ramírez Betancur fueron electas mediante acta de escrutinio y declaratoria final de elección, formalizada el día 31 de mayo de 2023; en calidad de principal y suplente, respectivamente; como representantes de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

Acto seguido, la doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, realiza posesión de las doctoras Luz Elena Mira Olano y Ángela María Ramírez Betancur, toma el juramento de rigor y da la bienvenida a las nuevas integrantes del cuerpo colegiado.

### 4. Verificación de quórum y aprobación del orden del día

Asistentes	
Mónica Quiróz Viana	Delegada del Gobernador de Antioquia
Robinson Garcés Marín	Delegado del Presidente de la República
Raquel Díaz Ortiz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional - Conexión Remota
Libardo Álvarez Lopera	Representante de los Exrectores
Luz Elena Mira Olano	Representante de las Directivas Académicas
Darío Enrique Soto Durán	Representante de los Docentes
Jorge Zapata Bedoya	Representante de los Estudiantes
Jhon Hamilton Montoya Jaramillo	Representante de los Egresados
Leonardo García Botero	Rector
Jael Johanna Gaviria Gallego	Secretaria del Consejo Directivo
Invitados	
Ángela María Ramírez Betancur	Representante de las Directivas Académicas suplente
Carlos Federico Molina Castaño	Docente de Planta Facultad de Derecho y Ciencias Forenses
Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo	Directora Administrativa y Financiera
Raúl Ernesto Flórez Pérez	Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo
José Albán Londoño Arias	Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

De conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, existe quorum para decidir y deliberar, por lo tanto, se procede con la consideración del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

*Z. Gaviria*



## 5. Aprobación del acta anterior

La Secretaría del Consejo Directivo informa que el acta 003 del 27 de abril de 2023 fue compartida a los honorables miembros del Consejo Directivo con la correspondiente citación. El acta es aprobada sin modificaciones con voto positivo de la mayoría de los consejeros asistentes.

Los doctores Robinson Garcés Marín, Delegado del Presidente de la República; y Raquel Díaz Ortiz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, indican que no estuvieron presentes en la sesión, por lo que se abstienen de votar.

## 6. Elección Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia

La Secretaría del Consejo Directivo informa que de conformidad con el cronograma aprobado en anterior sesión, se realizó convocatoria para la elección del representante del sector productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, teniendo cuatro inscripciones: Asociación Antioqueña de Cooperativas de Antioquia (Confecoop Antioquia), Corporación Fenalco Solidario Colombia, Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Antioquia (Acopi); y Cámara Nacional Inmobiliaria.

Continúa ilustrando que el 13 de junio se publicó en página web institucional el acta de cumplimiento de requisitos, quedando habilitadas las ternas postuladas por la Asociación Antioqueña de Cooperativas de Antioquia y Cámara Nacional Inmobiliaria. Indica que el Comité de Garantías Electorales estuvo integrado por la Vicerrectora Académica, la Directora de Extensión Académica y un Docente de Planta, quienes realizaron la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General.

Agrega que se recibió correo electrónico de Acopi cuyo asunto refería a la subsanación de información. Sin embargo, el Comité de Garantías Electorales determinó que no era viable la aceptación de los documentos, teniendo en cuenta que la fecha de presentación fue posterior a la etapa de inscripción y la aceptación implicaría una violación al debido proceso y la participación en igualdad de condiciones de las otras ternas postuladas.

Informa que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, corresponde proceder con la elección del representante del sector productivo, votando por una de las ternas habilitadas y luego por uno de los integrantes de esta, quien ejercerá la representación de dicho estamento ante el cuerpo colegiado.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, comparte una experiencia positiva con Confecoop Antioquia, que a través de entidades del sector cooperativo otorgó becas y beneficios a los estudiantes de la Institución Universitaria durante el periodo de representación del sector productivo ante el Consejo Directivo.

*zchanna*



El doctor Libardo Álvarez Lopera, Representante de los Exrectores, informa que en escenarios externos a la Institución Universitaria recibió requerimiento de Acopi, que afirma haber subsanado la documentación requerida en la inscripción sin tener respuesta de la Institución Universitaria, por lo que, con el ánimo de tener mayor claridad sobre el proceso, solicita se envíe a la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Antioquia copia del acta de evaluación de cumplimiento de requisitos.

Al respecto, la Secretaría del Consejo Directivo aclara que de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso de elección, el 20 de junio se remitió respuesta desde la Secretaría General a la reclamación presentada por Acopi, mediante oficio radicado 000297 de 2023, en la cual, se analizó y resolvió de fondo su solicitud de subsanación.

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, sugiere visualizar el cronograma del proceso y los documentos soporte de cada una de las etapas, lo cual es aprobado. Así mismo, considera que el Estatuto General no establece criterios de evaluación para la elección, por lo que propone crear una matriz para ponderar aspectos como experiencia, reconocimiento, articulación con la Institución Universitaria valor agregado, entre otros; de tal manera que se posibilite una elección objetiva de la terna y de uno de sus integrantes en una próxima sesión.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, indica que de acuerdo al cronograma del proceso, la elección del representante del sector productivo ante el Consejo Directivo debe hacerse durante la presente sesión, más aun considerando la confianza del cuerpo colegiado en la evaluación realizada por el Comité de Garantías Electorales. Así mismo, destaca la importancia de contar con la totalidad de las representaciones en el Consejo Directivo.

En el mismo sentido, el Representante de los Estudiantes, Jorge Zapata Bedoya, considera pertinente realizar la elección durante la presente sesión, en coherencia con el cronograma previamente aprobado y de salvaguardar el debido proceso.

El doctor Robinson Garcés Marín, Delegado del Presidente de la República, considera que postergar la elección no configura violación o incumplimiento alguno a lo establecido en el cronograma del proceso de elección. De igual manera, consulta si es válido que una misma persona esté postulada en las dos ternas habilitadas para la elección. A lo anterior, la doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, explica que es normal y que no representa ningún tipo de incompatibilidad con el proceso.

El doctor Libardo Álvarez Lopera, Representante de los Exrectores, considera pertinente la observación de la Delegada del Gobernador de Antioquia respecto a realizar una valoración de las postulaciones habilitadas, y que dicho proceso se pueda realizar durante la presente sesión.

*ghannad*



El doctor Dario Enrique Soto Durán, Representante de los Docentes, manifiesta su postura de agotar la elección durante la presente sesión, de conformidad con el cronograma y el orden del día previamente aprobado.

La doctora Raquel Díaz Ortiz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, señala la importancia de la representación del sector productivo ante el cuerpo colegiado, por lo que considera necesario revisar la experiencia de los postulados en el sector real para ponderar los posibles aportes a la Institución Universitaria. Agrega que desde el Ministerio de Educación Nacional se ha cuestionado la competencia de los Consejos Directivos de las Instituciones de Educación Superior para elegir o designar las representaciones del sector productivo, por lo que considera que deben ser las mismas agremiaciones quienes elijan el representante de su estamento, sin embargo, debe darse cumplimiento a lo establecido en la Ley 30 de 1992.

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, solicita a la Secretaría del Consejo Directivo realizar un recuento del proceso y dar lectura al acta de cumplimiento de requisitos emitido por el Comité de Garantías Electorales, para posteriormente proceder con la elección. La solicitud es acatada por la Secretaría del Consejo Directivo, quien presenta a los Consejeros un resumen del proceso y expone el cronograma, las postulaciones, hojas de vida y soportes de las ternas habilitadas.

A renglón seguido, solicita ampliación de información respecto a la subsanación de requisitos, teniendo en cuenta que dentro del cronograma del proceso se incluyeron las etapas de reclamaciones y respuesta a las mismas.

Al respecto, la Secretaría del Consejo Directivo realiza lectura de respuesta enviada a Acopi sobre la reclamación presentada, la cual incluye fragmentos de las Sentencias del 03 de agosto de 2015, del 12 de noviembre de 2020 de la Sección Quinta del Consejo de Estado y Sentencia T-180 de 2015 de la Corte Constitucional, en las que se indica acerca de los procesos electorales y en específico sobre la convocatoria, lo siguiente:

*"La convocatoria pública es un acto a través del cual se inicia un proceso selectivo abierto a la población en general, en el cual desde el principio y de manera expresa se especifican ciertas reglas y condiciones de participación. En efecto, los términos en los que se convoca a la ciudadanía a participar en el proceso de selección, generan deberes y derechos recíprocos tanto para los interesados, como para la entidad pública que está llevando a cabo el respectivo procedimiento, razón por la cual dichas condiciones no solo permean y son transversales a toda la actuación administrativa, sino que además vinculan a la administración"*

*"En punto a este cargo, la Sala debe recordar que la convocatoria, constituye el acto administrativo general que gobierna el inicio, desarrollo y culminación de un proceso de selección, en la cual se establecen las condiciones de divulgación, requisitos, pruebas,*

*Rodríguez*





*plazos, fechas, mecanismos de notificación e impugnación, y declaratoria de elección, dirigidas a asegurar la participación, en condiciones de igualdad, de todas las personas que cumplan las calidades y requisitos para acceder a un cargo público.*

(...)

*En este orden, la convocatoria pública, que contiene las bases del certamen eleccionario, es la norma regulatoria del proceso de elección, en tanto es la ley que gobierna la participación, el nombramiento o la elección y, por tener ese carácter, sus disposiciones tienen especial relevancia jurídica, en tanto comprometen principios y valores superiores como la buena fe, la confianza legítima, la transparencia y el debido proceso administrativo; por lo tanto, son vinculantes para el organismo que lo desarrolla como para los sujetos que participan del mismo".*

*"La convocatoria se convierte en una expresión del principio de legalidad tanto para oferentes como para los inscritos, de tal forma que el incumplimiento de las directrices allí estipuladas contraviene no solo los derechos de los aspirantes, sino aquel valor superior al cual está sujeto toda actuación pública".*

Indica además que existe precedente a la situación particular en el proceso de elección del representante del sector productivo del año 2020, donde se solicitó concepto al Ministerio de Educación Nacional sobre la etapa de subsanación de documentos, y realiza lectura de apartados del concepto emitido por esa cartera, los cuales tienen como fundamento los pronunciamientos jurisprudenciales referenciados.

En el mismo sentido, la Secretaría del Consejo Directivo informa que el Tecnológico de Antioquia ha adelantado recientemente procesos de elección de contralores y personeros municipales, que han sido objeto de acciones judiciales cuyas pretensiones se enfocan en la posibilidad de subsanar requisitos establecidos en las convocatorias; la Institución Universitaria argumentó su defensa jurídica en los planteamientos enunciados, siendo favorables las sentencias judiciales.

Al respecto, el doctor Robinson Garcés Marín, Delegado del Presidente de la República, considera pertinente referenciar en un nuevo oficio dirigido a Acopi el concepto de la cartera del sector educativo, por lo que, solicita a la Secretaría del Consejo Directivo realizar lo pertinente.

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, indica que incluir la etapa de subsanaciones dentro de las futuras convocatorias deberá ser analizado por el cuerpo colegiado, y que para el actual proceso de elección del representante del sector productivo ante el Consejo Directivo se debe respetar el cronograma previamente aprobado, consulta a la Secretaría cual es el procedimiento a seguir.

*zulunno*





La Secretaría del Consejo Directivo informa que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General, corresponde elegir una de las ternas habilitadas para posteriormente realizar la elección de la persona que fungirá como representante del sector productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, consulta a los Consejeros, en términos de oportunidad y conveniencia, cuál de las ternas habilitadas consideran debe ser elegida por su afinidad con la Institución Universitaria.

La doctora Raquel Díaz Ortiz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, considera que la convocatoria no indica de manera explícita la fecha de elección y que el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria no es claro respecto al procedimiento de elección, ya que habla de elegir el representante de una terna y en el momento se encuentran dos ternas habilitadas. Así mismo, considera pertinente un acercamiento con los candidatos para realizar una entrevista corta que permita un conocimiento más cercano e indagar lo más conveniente para la Institución Universitaria.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, indica que la seguridad jurídica está dada por el Estatuto General de la Institución Universitaria, y que desatender lo allí estipulado implicaría exceder las funciones como Consejeros. Señala que atender lo sugerido por la doctora Raquel Díaz Ortiz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, sería agregar una etapa adicional a lo establecido en la convocatoria, y que atendiendo los conceptos leídos por la Secretaría del Consejo Directivo, no es procedente realizar ninguna modificación.

Continúa su intervención manifestando que lo pertinente es elegir una de las ternas habilitadas y luego seleccionar de ella uno de los candidatos. Reitera que la mejor opción es la terna de Confecoop Antioquia, considerando el antecedente de su presencia en su anterior representación y su gran aporte a la Institución Universitaria.

En el mismo sentido, el Representante de los Egresados, Jhon Hamilton Montoya Jaramillo, destaca la relevancia e incidencia del sector solidario con el Tecnológico de Antioquia y comparte su experiencia personal como beneficiario del programa de becas solidarias en su etapa como estudiante.

La Doctora Ángela María Ramírez Betancur, Representante Suplente de las Directivas Académicas, considera que la elección de la terna debe realizarse de manera estratégica y pertinente, posibilitando a la Institución Universitaria mayor interacción con el Sector Productivo. Bajo esta premisa, resalta que el Sector Cooperativo representa un mayor campo de acción, dado que agrupa cantidad considerable de entidades, lo que favorece el relacionamiento Institucional con el Sector Externo.

*Jhon Hamilton Montoya Jaramillo*



El doctor Libardo Álvarez Lopera, Representante de los Exrectores, indica que el sector cooperativo ha sido uno de los mejores aliados de las instituciones universitarias. Socializa con los miembros del Consejo Directivo su experiencia como Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, donde recibió como aportes los excedentes de la Cooperativa Jhon F Kennedy, recursos que representaron un gran alivio para la situación financiera de esa institución. Así mismo, manifiesta que las demás agremiaciones reciben a los estudiantes para su etapa de prácticas y resalta sus diversos aportes al Departamento de Antioquia y a las Instituciones de Educación Superior. Por otro lado, indica que, desde su punto de vista, cuando un proceso de elección incluye una etapa de reclamaciones, ésta debe admitir la posibilidad de subsanar.

Al respecto, la doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, informa que para el caso de la elección del representante del sector productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, la etapa de reclamaciones da la posibilidad a los aspirantes de presentar observaciones sobre la valoración realizada por la entidad de la información presentada al momento de la inscripción y no constituye oportunidad para el participante de aportar nueva información o realizar modificaciones a su postulación.

La doctora Raquel Díaz Ortiz, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, informa que debe retirarse de la sesión para atender la sesión de otro cuerpo colegiado donde el Ministerio de Educación Nacional ejerce la presidencia.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, informa que la Cámara Nacional Inmobiliaria se ha postulado en los más recientes procesos de elección de representante del sector productivo ante el Consejo Directivo. Sin embargo, indica que las hojas de vida presentadas por Confecoop Antioquia incluyen mayores logros académicos y experiencia profesional en el sector productivo.

El doctor Robinson Garcés Marín, Delegado del Presidente de la República, indica que la elección de una de las ternas a criterio discrecional puede generar inconformidad por parte de los gremios postulados, por lo que resalta la importancia de revisar y ajustar los futuros procesos de elección para generar mayor confianza y transparencia.

El doctor Libardo Álvarez Lopera, Representante de los Exrectores, indica que personalmente considera las ternas habilitadas como sectores muy importantes de la sociedad que han aportado muchísimo al desarrollo del Departamento de Antioquia, por lo que no está de acuerdo en excluir alguno de los gremios. Por lo anterior, se abstiene de votar y se retira de la sesión.

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, somete a consideración aplazar hasta la próxima sesión la elección del representante del sector productivo ante el Consejo Directivo, para posibilitar la revisión de la información para una toma de decisión mejor fundamentada y la participación de los Delegados de la Presidencia de la República y del Ministerio de Educación Nacional, y del Representante de los Exrectores. El doctor Robinson

*Robinson*



Garcés Marín, Delegado del Presidente de la República, manifiesta estar de acuerdo con lo sugerido por la doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, informa que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General, existe quorum para proceder con la elección durante la presente sesión, y que se debe respetar el derecho a ser elegido de los aspirantes de las ternas habilitadas; por lo que solicita adelantar la votación. En el mismo sentido, el Representante de los Estudiantes, Jorge Zapata Bedoya, considera pertinente proceder con la elección durante la presente sesión.

El doctor Darío Enrique Soto Durán, Representante de los Docentes, indica que la elección del representante del sector productivo hace parte del orden del día aprobado, que la información del proceso fue enviada de manera oportuna a los Consejeros con la citación, por lo que se tuvo el tiempo suficiente para realizar los estudios e indagaciones correspondientes de las hojas de vida y de las agremiaciones postulantes. Por lo anterior, solicita avanzar con la votación.

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, consulta al Rector de la Institución Universitaria su opinión respecto al debate en curso. El doctor Leonardo García Botero, manifiesta que en su calidad de Representante Legal de la Institución Universitaria no acostumbra intervenir en el tema de elecciones. Sin embargo, comparte su experiencia como Coordinador Jurídico y Secretario General del TdeA, manifiesta tranquilidad con los argumentos jurídicos que soportan la respuesta enviada, la cual fue leída por la Secretaría del Consejo Directivo. Así mismo, considera pertinente revisar las modificaciones que requiere el Estatuto General con el objetivo de evitar situaciones similares en el futuro. Aclara que para el caso puntual de la elección del representante del sector productivo se debe tener en cuenta lo estipulado en el Estatuto General vigente.

Con base en los argumentos presentados, la doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, manifiesta tranquilidad respecto a la posición jurídica en el proceso de elección del representante del sector productivo ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria. Acto seguido, se somete a consideración la elección de la terna.

El doctor Robinson Garcés Marín, Delegado del Presidente de la República, manifiesta su decisión de retirarse de la votación y solicita a la Secretaría del Consejo Directivo dejar en el acta que la votación es legítima en ausencia de los Consejeros que determinaron retirarse de la misma.

Con voto positivo de los Representantes de las Directivas Académicas, Estudiantes, Egresados y Docentes; es electa la terna presentada por la Asociación Antioqueña de Cooperativas de Antioquia. La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, emite voto negativo argumentando falta de información.

*Yohanna*



Se procede con la votación correspondiente a la elección del representante del sector productivo, considerando las hojas de vida postuladas por Confecoop Antioquia, con voto positivo de los Representantes de las Directivas Académicas, Estudiantes, Egresados y Docentes; la persona elegida como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria es el doctor Jorge Mario Uribe Vélez.

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, consecuente con su voto precedente, emite voto negativo.

#### **7. Modificación plan de estudios programa Profesional en Enfermería**

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, informa que la modificación del plan de estudios del programa Profesional en Enfermería contempla la intensidad horaria y el trabajo presencial independiente, para ajustar el programa a los criterios de cobertura docencia servicio.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, informa que el programa académico ya fue aprobado por el Consejo Directivo, y que las modificaciones realizadas desde el Ministerio de Educación Nacional a las condiciones de los programas de salud, exigen el replanteamiento de la suscripción de convenios docencia servicio y adquisición de laboratorios y equipos.

El doctor Carlos Federico Molina Castaño, Docente de Planta Facultad de Derecho y Ciencias Forenses, presenta la propuesta que incluye el plan de estudios aprobado, justificación y la propuesta de modificación, que comprende incremento a escenarios de práctica a diez créditos académicos, especificación de áreas de desempeño, línea electiva, componente de formación en salud comunitaria y familiar, componente de gestión y administración, eje de salud mental e inglés. Agrega que el programa Profesional en Enfermería es el segundo ofertado por Instituciones de Educación Superior públicas del Departamento de Antioquia.

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, consulta cómo es el trámite de radicación del programa académico ante el Ministerio de Educación Nacional. La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas, informa que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General, una vez aprobada la propuesta por el Consejo Directivo, el acta de la sesión se adjunta a la propuesta que se envía al Ministerio de Salud, quien envía concepto de favorabilidad al Ministerio de Educación Nacional para el otorgamiento de registro calificado.

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, somete a consideración la modificación del plan de estudios del programa Profesional en Enfermería, la cual es aprobada con voto positivo de los Consejeros asistentes, de la siguiente manera:

*afchanna*



## PROUESTA MODIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS



PROFESIONAL EN ENFERMERÍA									
MICRO. I	MICRO. II	MICRO. III	MICRO. IV	MICRO. V	MICRO. VI	MICRO. VII	MICRO. VIII	MICRO. IX	MICRO. X
Introducción a la Enfermería	Terapias en Enfermería	Metodologías en Enfermería	Cuidados en Servicio Reproductivo	Cuidado del Niño y del Adolescente	Cuidado del Adulto	Cuidado Especializado	Sociedad I	Ciclo II	Ciclo III
HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2
Biología Celular y Molecular	Microbiología y Parasitología	Metodologías de la Investigación	Enfrentar la Enfermería en la Clínica	Trabajo	Práctica I (Salud en Salud Reproductiva y Cuidados en el Niño y Adolescentes)	Práctica II (Cuidado del adulto y Cuidados Especializados)	Práctica III (Prácticas Profesionales I)	Práctica IV (Prácticas Profesionales II)	
HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	
Morfología	Fisiología	Patología	Farmacología	Seguimiento y control en el Trabajo					
HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2					
Antropología de la Salud	Ergonomía y Preventiva	Salud Pública y Epidemiología	Salud Comunitaria	Salud Familiar					
HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2					
Bioética	Bioestadística	Reglamento de Aduana y de la Seguridad Social	Leyendario y Reglamentario en enfermería	Diseño en Salud Pública	Orientación a la calidad del servicio	Orientación al paciente			
HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2			
Psicología de la Salud	Problemas Asistencia y Enfermedades	Patología del Uso del Tabaco	Psicología del Control Aplicativo	Psicoterapia					
HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2					
Ingles I	Ingles II	Ingles III	Ingles IV	Ingles V	Ingles VI				
HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2	HIP 32 96 2				
<b>REQUISITOS INICIALES</b>	<b>REQUISITOS INICIALES</b>	<b>REQUISITOS INICIALES</b>	<b>REQUISITOS INICIALES</b>	<b>REQUISITOS INICIALES</b>	<b>REQUISITOS INICIALES</b>	<b>REQUISITOS INICIALES</b>	<b>REQUISITOS INICIALES</b>	<b>REQUISITOS INICIALES</b>	<b>REQUISITOS INICIALES</b>
300 300 672 16	300 300 672 16	300 300 672 16	300 300 672 16	300 300 672 16	300 300 672 16	300 300 672 16	300 300 672 16	300 300 672 16	300 300 672 16



### 8. Propuesta: Reglamento Interno de Recaudo de Cartera

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, informa que es competencia del Consejo Directivo la expedición o modificación de los estatutos y reglamentos, por lo que presenta a los Consejeros la propuesta de actualización del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera para ser adoptado a través de Resolución Rectoral de conformidad con lo establecido en la Ley 1066 de julio 29 de 2006.

Indica que el reglamento vigente fue aprobado en 2008, por lo que es necesaria su actualización considerando las realidades institucionales y las sugerencias realizadas por la Contraloría General de Antioquia durante la última visita de auditoría. Así mismo, destaca que la propuesta es coherente con la actualización normativa que se viene adelantando en la Institución Universitaria.

La doctora Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo, Directora Administrativa y Financiera, presenta la propuesta de Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, que contempla cambios procedimentales en las acciones de cobro persuasivo y coactivo, inclusión de conceptos facturados para el cobro de intereses moratorios, periodicidad de liquidación y cobro de intereses moratorios, ajuste de políticas de operación para el control y seguimiento del recaudo de cartera,

*zulchunna*





clasificación y gestión de la cartera según los montos y criterios de facilidades de pago, requisitos y garantías para los deudores.

El doctor Robinson Garcés Marín, Delegado del Presidente de la República, agradece a la Directora Administrativa y Financiera por la presentación y reconoce la labor de la administración de actualización normativa. Solicita ampliación de información sobre el artículo 19 y la proporción de intereses causados y capital adeudado. Al respecto, la doctora Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo, Directora Administrativa y Financiera, indica que para realizar el cálculo se deben contemplar diversas variables que se describen en el reglamento.

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, somete a consideración el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera para ser adoptado a través de Resolución Rectoral, con revisión de estilo previa a su publicación; lo cual es aprobado con voto positivo de los Consejeros asistentes.

#### **9. Propuesta de Acuerdo: Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**

El Doctor Leonardo García Botero, Rector de la Institución Universitaria, manifiesta que la propuesta de acuerdo de Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial obedece a la actualización de la normativa institucional, tiene como fin la inclusión de nuevos factores de riesgo y espacios físicos del Tecnológico de Antioquia.

Raúl Ernesto Flórez Pérez, Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo, presenta propuesta de actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, que incluye objetivo, contextualización, marco normativo, alcance, descripción de riesgos, criterios de publicación.

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, somete a consideración el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad Industrial, el cual es aprobado con voto positivo de los Consejeros asistentes.

#### **10. Informe del Rector**

##### **• Acreditación Internacional**

El doctor José Albán Londoño Arias, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, informa que el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria hace parte de las instituciones de educación superior que recibieron el certificado de cumplimiento de los requisitos para la candidatura de Acreditación Internacional, por parte del Consejo de Acreditación para Escuelas de Negocios y Programas —ACBSP—, con el concepto de la Junta de Comisionados de Títulos Académicos, el cual evalúa a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas con sus nueve programas de pregrado vigentes.

*ayohunna*





Ilustra además, que en Colombia, algunas instituciones de educación superior se encuentran acreditadas por la ACBSP: Universidad del Rosario, la Universidad Externado de Colombia, la Universidad Autónoma de Bucaramanga y la Fundación Universitaria Konrad Lorenz. El Tecnológico de Antioquia, en camino de alcanzar esta certificación, se constituiría en la primera Institución de naturaleza pública y del departamento de Antioquia en ostentar la acreditación internacional.

- **Recertificación del sistema de calidad**

El 01 de mayo el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria recibió por parte del Icontec la recertificación del Sistema de Gestión de Calidad, Norma técnica Colombiana ISO 9001:2015, con vigencia hasta febrero de 2026.

- **Conmemoración día del Maestro, de las Madres, de los Padres y de los Auxiliares**

En el marco del Día del Maestro TdeA, se realizó un homenaje a los profesores de la Institución Universitaria el 15 de mayo de 2023, con la participación de 160 docentes de tiempo completo. De igual forma, desde las Facultades y en compañía de la coordinación de Gestión Humana, se realizó la entrega en las aulas de souvenir institucional para los docentes de cátedra.

Así mismo, el 16 de mayo se conmemoró el día de las madres con las empleadas, contratistas y personal de servicios generales y vigilancia de la Institución Universitaria. El 2 de junio, se realizó evento de reconocimiento con el personal de planta y colaboradores que apoyan al TdeA en labores asistenciales; se exaltó el aporte del personal de apoyo al desarrollo de las actividades y crecimiento de la Institución Universitaria.

- **II Jornadas de la Diversidad y las Identidades TdeA**

Del 9 al 12 de mayo se adelantaron estas jornadas con una programación académica, cultural y artística. Así mismo, se instaló en el corredor de la diversidad del Campus Robledo la feria de sabores y colores, donde los estudiantes y egresados ofrecieron a la comunidad institucional su oferta de emprendimiento.

- **Primer Encuentro Nacional Red Tejiendo Justicia 2023 – Presencia en las regiones**

El TdeA participó a través de la dirección del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, en el Primer Encuentro Nacional Red Tejiendo Justicia 2023: "Discapacidad, inclusión y género en el acceso a la administración de justicia".

- **TdeA Gamers 2023 – La Revolución**

El 24 de mayo con 240 inscritos, se realizó TdeA Gamers, actividad que tiene como finalidad ofrecer alternativas diversas cuyo enfoque está orientado en torno al aprovechamiento del tiempo libre, la generación de hábitos de vida saludable, la construcción de conocimiento y la promoción de la cohesión social entre los actores de la Institución y demás actores de la vida académica de

2023





otras instituciones de la región.

- **El Tecnológico de Antioquia y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid le apuestan al balompié en paz**

Como un aporte desde la academia a la cultura del fútbol del país, las Instituciones Universitarias Tecnológico de Antioquia y Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid efectuaron una investigación conjunta acerca de la incidencia de 28 conjuntos balompédicos del Municipio de Bello, en la consolidación de estrategias de paz y convivencia. Este estudio surge como un manual metodológico para el fortalecimiento y diseño de nuevas estrategias de paz, juego limpio y sana convivencia entre los diferentes actores que conforman la estructura del fútbol colombiano.

- **Juegos Inderuniversitarios**

Los equipos representativos de voleibol masculino, fútbol sala femenino y masculino; y baloncesto masculino y femenino del Tecnológico de Antioquia, se consagraron campeones en los Juegos Inderuniversitarios 2023.

- **Karen Durango, medallista en Juegos Centroamericanos y del Caribe**

La estudiante Karen Franco sigue cosechando éxitos deportivos en natación. Esta vez obtuvo medalla de oro en la categoría 400 metros estilo libre en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, en competencia desarrollada el pasado 24 de junio.

El Rector Leonardo García Botero, reconoce de la nadadora las proezas en su práctica deportiva, las cuales se han convertido en leyenda para la Institución, con un desempeño cargado de triunfos que ubican al Tecnológico de Antioquia en los primeros puestos de los escenarios nacionales e internacionales de natación; lo que hace necesario considerar un reconocimiento y exaltación de mayor grado y diferente a los otorgados hasta el momento.

- **Alianza por el desarrollo de Urabá**

Con el objetivo de apalancar el Desarrollo en la región de Urabá, las Instituciones de Educación Superior Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, IU Digital de Antioquia y el Tecnológico de Antioquia, cajas de compensación familiar y la Sociedad Antioqueña de Ingenieros se unieron para formar el Capítulo Urabá SAI, que busca identificar necesidades y proponer soluciones que contribuyan a reducir la desigualdad en el Golfo del Darién.

- **Cátedras abiertas – Programa tu voz cuenta**

El 23 de mayo se ofreció a la comunidad institucional la cátedra abierta "La relación entre la cultura y el saber. Los días 8, 15 y 29 de junio el tema fue "Bienestar emocional". Tu voz cuenta es un programa de Extensión Académica que busca posicionar el área entre todos los grupos de interés del Tecnológico de Antioquia.

*yohannu*





- **Jornadas de la Educación y las Ciencias Sociales**

Los días 25 y 26 de mayo se adelantaron las Sextas Jornadas de la Educación y las Ciencias Sociales, que incluyeron simposio de prácticas iniciales y profesionales, y comprendieron diversos espacios académicos en el Auditorio Gilberto Echeverri Mejía.

- **Finalización semestre académico 2023-1**

El viernes 2 de junio de 2023, finalizó con normalidad el periodo académico 2023-1.

- **Vacaciones recreativas**

Desde la Dirección de Extensión Académica, en asociación con la Facultad de Ingeniería, se realizó invitación a participar del programa Vacaciones Recreativas entre el 13 y el 30 de junio, y dirigido a comunidad interna y externa con edad entre 6 a 12 años. La actividad contempló diferentes espacios lúdicos, recreativos y culturales para la diversión y el aprovechamiento del tiempo libre.

- **Exposición de pintura y fotografía "Estilos y Mensajes"**

Desde el 25 de mayo y hasta el 3 de junio, se apreció en la Biblioteca Humberto Saldarriaga Carmona de la exposición de algunos de los trabajos realizados por nuestros estudiantes en los cursos ACUDE, con la maestra Isabel Cardona Restrepo.

- **Séptima Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación**

Del 13 de junio al 13 de agosto de 2023, está abierta la convocatoria interna de proyectos de investigación, que tiene como objetivo fortalecer la investigación formativa, científica y aplicada que propicie la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación.

- **Pleno regional ASCUN Deporte**

El TdeA fue el anfitrión del Pleno Regional ASCUN Deporte y Actividad Física Nodo Antioquia, que se realiza cada seis meses y que contó con la presencia de los representantes de 30 universidades del departamento. En esta plenaria realizada el 20 de junio se entregó un informe de actividades de esa asociación, se trazó un cronograma de trabajo y se habló de los Juegos Universitarios Nacionales en su trigésima versión que se llevarán a cabo en Bogotá del 23 de septiembre al 5 de octubre de 2023.

- **Avances en Infraestructura TdeA**

Las obras públicas del Green Mall y del Centro de Emprendimiento, Tecnología e Innovación se encuentran al 100% de su etapa de construcción y fueron entregadas a la Institución Universitaria. La actualización de la red contra incendios se encuentra con un avance del 75%.

*zjchannel*



Finalmente, el proyecto Campus Aburrá Sur se encuentra en fase de ejecución en un 30%, actualmente avanzan con la sexta losa del bloque académico y segunda losa del bloque deportivo.

### 11. Proposiciones y varios

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, informa sobre la apuesta de la Gobernación de Antioquia por generar sinergia en las Instituciones de Educación de Educación Superior públicas a través de espacios de integración y fomento de la vocación, permanencia y pertinencia, como lo es el SESA.

Continua ilustrando a los consejeros que el Sistema de Educación Superior de Antioquia – SESA – es una iniciativa para aumentar y diversificar la oferta de educación terciaria iniciando en el Bajo Cauca, a través de cupos para acceder a diplomados o cursos cortos en modalidades virtuales, híbridas y presenciales. Resalta positivamente la participación del Tecnológico de Antioquia que se unió al proyecto con una oferta académica atractiva.

Así mismo, solicita para la próxima sesión una presentación de los avances en la construcción del Campus Aburrá Sur, informa que el Departamento Nacional de Planeación generó una alerta sobre los avances, en contraste con la programación inicial de la obra. Además, solicita que el informe incluya un capítulo sobre proyecciones financieras y de matrículas.

El doctor Leonardo García Botero, Rector del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, indica que la ejecución del proyecto fue afectada por algunos factores relacionados con la pandemia. De igual manera, informa que se vienen presentando informes de los avances al Departamento Nacional de Planeación.

El Representante de los Estudiantes, Jorge Zapata Bedoya, propone a los Consejeros modificar la fecha de la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo para el 17 de agosto de 2023. Al respecto, los Consejeros revisarán la disponibilidad de agenda con el fin de poder acompañar la sesión, dado que, el espacio estaba previsto para el 30 de agosto.

El doctor Robinson Garcés Marín, Delegado del Presidente de la República, indica que con la reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 se está promoviendo un diálogo abierto nacional, por lo que es posible que lleguen solicitudes de apoyo y acompañamiento a la rectoría de la Institución Universitaria y/o a algunos Consejeros.

De igual manera, indica que considera pertinente revisar la posible modificación al artículo 14 del Estatuto General, que indica que la periodicidad de las sesiones del cuerpo colegiado es bimensual, y en la realidad la periodicidad de las sesiones viene siendo bimestral.

La Secretaría del Consejo Directivo, expresa que si bien el Estatuto General señala el término bimensual, cada año el cuerpo colegiado en el mes de Diciembre aprueba el cronograma con las

*aprobaciones*



fechas de las sesiones para la vigencia siguiente, quedando constancia en el acta de la decisión de los Consejeros.

La doctora Mónica Quiróz Viana, Delegada del Gobernador de Antioquia, considera oportuno realizar una revisión integral del Estatuto General para presentar y discutir una nueva versión que clarifique y establezca procesos y procedimientos donde se encuentren vacíos o inconsistencias.

El doctor García Botero, Rector del TdeA, enfatizó en que la entidad viene desarrollando la actualización de la normatividad, entre ella, los estatutos institucionales. De esa manera, se presenta la necesidad de adelantar el proyecto de actualización del Estatuto General, para cumplir con el plan de trabajo y por la cercanía al vencimiento de la visión que está proyectada solo hasta el 2024, por lo cual indica, se toma atenta nota de la observación del delegado del Presidente de la República para incluirla en la propuesta que se presente.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES
Acta elaborada por:	Jael Johanna Gaviria Gallego	Fecha de elaboración:	09 de agosto de 2023

Conforme lo establecido en el párrafo del artículo 19 del Acuerdo 03 de 2014, Estatuto General, la presente acta se firma por quienes ostentan la calidad de Presidente y Secretario al momento de su aprobación.

MÓNICA QUIRÓZ VIANA  
Presidente

johannagvina  
JAEI JOHANNA GAVIRIA GALLEG  
Secretaria

